

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2025/02280 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto al soterramiento parcial de una línea eléctrica aérea de alta tensión 66 kV de doble circuito (L-83 ET Paterna - ET Sagunto y L-84 ET Paterna - ST Campo Olivar) en el término municipal de Sagunto. Expediente: ATLINE/2024/172/46.*

ANUNCIO

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondiente al soterramiento parcial de una línea eléctrica aérea de alta tensión 66 kV de doble circuito (L-83 ET Paterna - ET Sagunto y L-84 ET Paterna - ST Campo Olivar) en el término municipal de Sagunto (Valencia). Expediente ATLINE/2024/172/46.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica a continuación:

Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con NIF A95075578.

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondiente al soterramiento parcial de una línea eléctrica aérea de alta tensión 66 kV de doble circuito (L-83 ET Paterna - ET Sagunto y L-84 ET Paterna - ST Campo Olivar) en el término municipal de Sagunto (Valencia). Expediente ATLINE/2024/172/46.

Emplazamiento: término municipal de Sagunto, provincia de Valencia.

Características principales del proyecto:

Instalación de línea eléctrica subterránea de alta tensión 66 kV, doble circuito (L-83 ET Paterna - ET Sagunto y L-84 ET Paterna - ST Campo Olivar), 2x672 metros, con cable HEPRZ1 36/66 kV 3x(1x630) mm² K Al+H55entre el apoyo número 100665 y el apoyo número 100669.

Instalación de dos conversiones aéreo-subterráneas en el apoyo a sustituir nº 100665 y otras dos conversiones aéreo-subterráneas en el apoyo a sustituir nº 100669.

Desmontaje de los conductores, herrajes, aisladores y apoyos existentes de la línea eléctrica aérea de alta tensión 66 kV desde apoyos número 100665 al apoyo número 100669.

Presupuesto: 418.553,65 euros.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: Proyecto de soterramiento parcial de líneas aéreas de alta tensión 66 kV denominadas L-83 ET Paterna - ET Sagunto y L-84 ET Paterna - ST Campo Olivar, entre el apoyo nº 100665 y el apoyo nº 100669, en el término municipal de Sagunto (Valencia). Planimetría.

Los documentos sometidos a información pública serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia2>, en castellano y
<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia2>, en valenciano,

disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que aquellos que se consideren afectados en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449, o, en caso de personas físicas, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 13 de febrero de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Añó.